



MAT.: Autoriza cometido funcionario a funcionarios de Educación, que indica



ALGARROBO, 02 DIC 2022

DECRETO N° P 4 2 3 5

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991; Art 40 del Ministerio de Educación por lo cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial el párrafo 5° de las Licencias Médicas (Art. 107-109) del citado cuerpo normativo.
6. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Solicitud de cometido funcionario N°123 de don Julio Maúlen Vargas, Conductor DAEM.

CONSIDERANDO

Que, mediante solicitud de cometido funcionario N°123 de fecha 24.11.2022, de don Julio Maúlen Vargas, conductor DAEM, solicita cometido funcionario para trasladar a un vehículo institucional a revisión técnica en Casablanca.

DECRETO:

Autorizase cometido funcionario a don Julio Maúlen Vargas, R.U.N. N° conductor DAEM, para el día 29 de noviembre del año 2022 a la planta de revisión PRT en Casablanca, Valparaíso con motivo de realizar revisión técnica a micro institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRA DE FÉ


EMILIO AGUILERA GARCÍA
 JEFE DAEM



EAAG /PFMM/U.C./lada-
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 DIC 2022

FECHA SALIDA: 05 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°